

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES : ELIZABETH CORDOBA JARAMILLO Y OTROS
DEMANDADOS : SPECTRA INGENIERIA LTDA Y OTROS
RADICACION : 760013103001-2021-00098-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la contestación allegada por el Dr. John Edward Martínez Salamanca, el día 16 de septiembre del 2021, en la cual manifiesta que contesta la demanda en su calidad de apoderado judicial del señor Jaime Alberto Acevedo Hernández y de la entidad demandada Spectra Ingeniería Limitada, se le indica que revisado el expediente, en el orden de documento No.26 fl.10, se observa que la demandada Spectra Ingeniería Limitada, se encuentra notificada del proceso desde el 21 de junio del 2021, de conformidad con el Decreto 806 del 2020, por lo cual, la contestación solo tendrá eficacia jurídica respecto del demandado Jaime Alberto Acevedo Hernández, toda vez que aquel demandado quedó notificado por conducta concluyente el día 20 de septiembre del 2021, y frente al otro demandado, se encuentra afectada por extemporaneidad.

Por lo anterior, el Juzgado RESUELVE:

- 1.Oportunamente, por conducto de su apoderado judicial, el demandado JAIME ALBERTO ACEVEDO HERNÁNDEZ, HA CONTESTADO LA DEMANDA FORMULANDO EXCEPCIONES DE MERITO y OBJECCION, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines jurídicos dicha contestación.
2. ABSTENERSE de reconocer eficacia jurídica por extemporaneidad a la contestación y el llamado en garantía realizado por la sociedad demandada SPECTRA INGENIERIA LIMITADA.
3. RECONOCER PERSONERÍA al Dr. JOHN EDWARD MARTINEZ SALAMANCA identificado con T.P. No.170.305 del C.S.J. abogado en ejercicio, para actuar en este proceso como apoderado judicial de los demandados JAIME ALBERTO ACEVEDO HERNÁNDEZ y la sociedad SPECTRA INGENIERIA LIMITADA, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'ASR', sobre un fondo blanco.

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **29 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**

Notificado por anotación en el estado No. **163**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario